



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDÍO**

Julio siete (07) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	SANTIAGO MONSALVE CARMONA
ASUNTO:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO:	635944089001-2015-00123-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0302

En atención al anterior escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, téngase a la abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA, como apoderada sustituta de la abogada LINDA JULIETH LÓPEZ REYES, en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.

**NOTIFÍQUESE**

**(ORIGINAL FIRMADO)  
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
JUEZ**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No 053 DEL  
08 DE JULIO DE 2020

(ORIGINAL FIRMADO)

\_\_\_\_\_  
GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ  
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA  
EN FIRME

13 DE JULIO DE 2020

\_\_\_\_\_  
GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ  
Secretaria